



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

## AVISO DE CONVOCATORIA

## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2020-MINEDU/UE 108-OxI PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA (2DA CONVOCATORIA) (TUO DE LA LEY N° 29230 Y TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en la supervisión de la ejecución de los Proyectos de inversión "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la IE N° 20436 Rosa Suárez Rafael Urb. Los Tallanes – distrito y provincia Piura", con Código Único de Inversiones N° 2135016 y "Mejoramiento de la Oferta de Servicio Educativo de la Institución Educativa Pública Alfonso Ugarte – San Pedro, Distrito De Chulucanas, Provincia de Morropón, Región Piura", con Código Único de Inversiones N° 2234412, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, en adelante, TUO de la Ley N° 29230 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF, en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta el 13/11/2020, conforme al anexo A del presente documento.

- Entidad pública que convoca el proceso de selección:**  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED – Unidad Ejecutora 108 - Ministerio de Educación.
- Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:**  
El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de los proyectos, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Monto total de inversión referencial*	Plazo de ejecución (días calendario)
1	2135016	Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la IE N° 20436 Rosa Suárez Rafael Urb. Los Tallanes – distrito y provincia Piura.	S/ 455,964.58 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro con 58/100 soles)	240 días calendario (210 días para la supervisión de la ejecución de obra y 30 días para la recepción)
2	2234412	Mejoramiento de la Oferta de Servicio Educativo de la Institución Educativa Pública Alfonso Ugarte – San Pedro, Distrito De Chulucanas, Provincia de Morropón, Región Piura.	S/ 855,796.41 (Ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y seis con 41/100 soles)	360 días calendario (330 días para la supervisión de la ejecución de obra y 30 días para la recepción)
<b>VALOR REFERENCIAL</b>			<b>S/ 1,311,760.99</b>	

\* El monto total de inversión referencial comprende los impuestos de Ley, incluido el Impuesto General a las Ventas.

## 3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	Fecha
1	Convocatoria y publicación de Bases	06/11/2020
2	Recepción de expresiones de interés de personas naturales, o jurídicas (o Consorcio) y presentación de consultas y/u observaciones a las Bases (*)	Del 09/11/2020 Hasta 13/11/2020
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases	Del 16/11/2020 Hasta 18/11/2020
4	Integración de Bases y su publicación	19/11/2020
5	Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1 y N° 2 (**)	27/11/2020
6	Evaluación de la Propuesta Técnicas y económicas	Del 30/11/2020 Hasta 03/12/2020
7	Resultados de la Evaluación y calificación de las propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (**)	04/12/2020
8	Consentimiento de la Buena Pro	17/12/2020
9	Suscripción de Contrato de Supervisión (***)	07/01/2020

(\*) En la Mesa de Partes del Ministerio de Educación (virtual) a través del correo electrónico mesadeparteminedu@minedu.gob.pe, en el siguiente horario: lunes a viernes de 08:15 horas hasta las 17:00 horas, no incluye feriados.

(\*\*) La presentación de propuestas se realiza ante el Comité Especial a través del correo electrónico COMITEOXIEBR2@MINEDU.GOB.PE siempre que se trate de una sola expresión de interés o un participante en el horario de 9:30 a.m. No obstante, cuando se presente más de una expresión de interés o participantes, las propuestas son presentadas en el Ministerio de Educación en su sede central ubicada en la Calle Del Comercio N° 193 – San Borja, en el horario de 9:30 a.m.

(\*\*\*) Calle del Comercio N° 193 – San Borja – Lima, en el siguiente horario: lunes a viernes de 08:15 horas hasta las 17:00 horas, no incluye feriados.

Nota: En caso de un solo postor, el calendario del proceso de selección debe modificarse en conformidad a lo establecido en el artículo 128 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

## 4. Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

www.proinversion.gob.pe  
www.minedu.gob.pe  
www.pronied.gob.pe

## ANEXO A

## MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

**Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2020-MINEDU/UE 108-OxI

Presente.-

**Asunto:** Carta de expresión de interés para la supervisión de la ejecución de los Proyectos inversión "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la IE N° 20436 Rosa Suárez Rafael Urb. Los Tallanes – distrito y provincia Piura", con Código Único de Inversiones N° 2135016 y "Mejoramiento de la Oferta de Servicio Educativo de la Institución Educativa Pública Alfonso Ugarte – San Pedro, Distrito De Chulucanas, Provincia de Morropón, Región Piura", con Código Único de Inversiones N° 2234412, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación con el PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2020-MINEDU/UE 108-OxI (Segunda Convocatoria), a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: para la contratación de la entidad privada supervisora.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos  
del Representante legal o común, según corresponda

002-1900237-1



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

NOTIFICACIÓN  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES  
PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, de conformidad con el artículo 19.3 del T.U.O. de la Ley n.° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado por Decreto Supremo n.° 019-2019-VIVIENDA, concordado con el T.U.O. del Decreto Legislativo n.° 1192 aprobado por Decreto Supremo n.° 015-2020-VIVIENDA, publica el extracto de las Resoluciones nros. 0908-2020/SBN-DGPE-SDAPE, 0913-2020/SBN-DGPE-SDAPE, 0925-2020/SBN-DGPE-SDAPE, 0926-2020/SBN-DGPE-SDAPE, 0929-2020/SBN-DGPE-SDAPE y 0930-2020/SBN-DGPE-SDAPE, sustentadas en los Expedientes nros. 821-2020/SBNSDAPE, 743-2020/SBNSDAPE, 721-2020/SBNSDAPE, 746-2020/SBNSDAPE, 696-2020/SBNSDAPE y 728-2020/SBNSDAPE, respectivamente, para conocimiento y fines.

## RESOLUCIÓN N° 0908-2020/SBN-DGPE-SDAPE. PARTE RESOLUTIVA:

**PRIMERO: DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO** en el marco del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.° 1192 del terreno rural de **2 044,92 m<sup>2</sup>**, denominada con código interno **RIO-I-174**, ubicado entre las progresivas del km. 461+028 al km 461+127 lado izquierdo de la carretera: "Pomacochas – Tarapoto", distrito y provincia de Rioja, departamento de San Martín, a favor de **PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC** para ser destinado a la infraestructura vial denominada: Tramos Viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA".

**SEGUNDO: REMITIR** copia autenticada de la presente resolución y la documentación técnica que la sustenta, a la Zona Registral n.° III – Oficina Registral de Moyobamba de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para la inscripción correspondiente.

## RESOLUCIÓN N° 0913-2020/SBN-DGPE-SDAPE. PARTE RESOLUTIVA:

**PRIMERO: DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO** en el marco del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.° 1192 del terreno rural de **8 604,34 m<sup>2</sup>**, denominado con código interno **RIO-DI-160**, ubicado desde la Progresiva km 461+250 al km 462+232, lado derecho/izquierdo de la carretera: "Pomacochas – Tarapoto", distrito de Rioja, provincia de Rioja y departamento de San Martín, a favor de **PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC** para ser destinado a la infraestructura vial denominada: Tramos Viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA".

**SEGUNDO: REMITIR** copia autenticada de la presente resolución y la documentación técnica que la sustenta, a la Zona Registral n.° III – Oficina Registral de Moyobamba de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para la inscripción correspondiente.

## RESOLUCIÓN N° 0925-2020/SBN-DGPE-SDAPE. PARTE RESOLUTIVA:

**PRIMERO: DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO** en el marco del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.° 1192 del terreno rural de **3 129,78 m<sup>2</sup>**, signado con código interno **T03-PAM2-008**, ubicado en el distrito de Pardo Miguel, provincia de Rioja y departamento de San Martín, a favor de **PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC** para ser destinado a la infraestructura vial denominada: Tramos Viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA".

**SEGUNDO: REMITIR** copia autenticada de la presente resolución y la documentación técnica que la sustenta, a la Zona Registral n.° III – Oficina Registral de Moyobamba de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para la inscripción correspondiente.

## RESOLUCIÓN N° 0926-2020/SBN-DGPE-SDAPE. PARTE RESOLUTIVA:

**PRIMERO: DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO** en el marco del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.° 1192 del terreno rural de **1 654,61 m<sup>2</sup>**, denominado con código interno **T03-PAM2-016A**, ubicado desde la Progresiva km 420+246 al km 420+343, lado izquierdo de la carretera: "Pomacochas – Tarapoto", distrito de Pardo Miguel, provincia de Rioja y departamento de San Martín, a favor de **PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC** para ser destinado a la infraestructura vial denominada: Tramos Viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA".

**SEGUNDO: REMITIR** copia autenticada de la presente resolución y la documentación técnica que la sustenta, a la Zona Registral n.° III – Oficina Registral de Moyobamba de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para la inscripción correspondiente.

## RESOLUCIÓN N° 0929-2020/SBN-DGPE-SDAPE. PARTE RESOLUTIVA:

**PRIMERO: DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO** en el marco del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.° 1192 del terreno rural de **13 387,17 m<sup>2</sup>** ubicado en el distrito de Pardo Miguel, provincia de Rioja, departamento de San Martín, a favor de **PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC** para ser destinado a la infraestructura vial denominada: Tramos Viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA".

**SEGUNDO: REMITIR** copia autenticada de la presente resolución y la documentación técnica que la sustenta, a la Zona Registral n.° III – Oficina Registral de Moyobamba de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para la inscripción correspondiente.

## RESOLUCIÓN N° 0930-2020/SBN-DGPE-SDAPE. PARTE RESOLUTIVA:

**PRIMERO: DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO** en el marco del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.° 1192 del terreno rural de **1 815,80 m<sup>2</sup>**, signado con código interno **RIO-I-124**, ubicado en el distrito y provincia de Rioja, departamento de San Martín, a favor de **PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC** para ser destinado a la infraestructura vial denominada: Tramos Viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA".

**SEGUNDO: REMITIR** copia autenticada de la presente resolución y la documentación técnica que la sustenta, a la Zona Registral n.° III – Oficina Registral de Moyobamba de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para la inscripción correspondiente.

Regístrese, notifíquese y publíquese. -

El texto completo de las Resoluciones se encuentra publicado en la página web: [www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL

005-1900254-1

## EDICTO

Ante la Oficina Registral San Martín de Porres del RENIEC, se ha presentado **ANGEL EDUARDO ARTEAGA SANCHEZ**, con Exp. N° 511-2020-AM-ORSMP de fecha 14/10/2020, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1010838019, en el sentido que se ha consignado erróneamente, en el cuerpo del acta, el nombre del titular, dice: **ANGEL EDUARDO**, debe decir: **ANGEL EDUARDO ARTEAGA SANCHEZ**; el nombre del padre dice: **DACIO ARTEAGA**, debe decir: **HILARIO DACIO ARTEAGA NOEL**; el nombre de la madre dice: **EUSEBIA SANCHEZ DE ARTEAGA**, debe decir: **IRMA EUSEBIA SANCHEZ NOEL DE ARTEAGA**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 20 octubre de 2020

PERCY IVAN SIFUENTES GARCIA

Jefe (e) de Oficina Registral - San Martín de Porres  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

013-1900049-1

REDUCCIÓN DE CAPITAL  
PAREDES, BURGA & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.  
RUC N° 20504645984

De conformidad con el Artículo 217 de la Ley General de Sociedades, se cumple con comunicar que los socios de PAREDES, BURGA & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L., reunidos en Junta General de Socios del 30 de septiembre de 2020, acordaron reducir el capital social, vía amortización de participaciones, de la suma de S/ 3,481,590.00 a S/ 3,250,590.00, mediante la amortización de 231,000 participaciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, todas de una sola clase, íntegramente suscritas y con derecho a voto.

El referido acuerdo no será ejecutado en forma proporcional a la participación de los socios en el capital de la Sociedad.

Lima, 6 de noviembre de 2020

EL SOCIO ADMINISTRADOR

002-1900000-1